

con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los miembros del indicado Cuerpo de disciplina igual o equiparada que se encuentren en servicio activo, supernumerarios, expectativa de destino o excedentes, en este último caso siempre que hayan permanecido un año, como mínimo, en esta situación, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por concurso-oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 2 de febrero de 1981, acompañadas de la hoja de servicios certificada, con expresión de todos los méritos de los concursantes y expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con el informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Profesores adjuntos en situación de expectativa de destino, excedencia voluntaria, activa o supernumerario sin reserva de plaza deberán presentarla directamente en el Registro General del Departamento, Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, calle de Serrano, 150, Madrid-8, o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Aquellos Profesores adjuntos que, después de celebrado este concurso, continúen en la situación de expectativa de destino por no haber participado en el mismo, o habiéndolo hecho no haber obtenido plaza, continuarán en la misma situación de expectativa de destino hasta que sean propuestos para una adscripción provisional en alguna Universidad y obtengan destino definitivo en concurso de traslado que posteriormente se convoque.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de julio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

Facultad de Ciencias

- «Bioquímica».—Cádiz, una.
- «Bioquímica (Interfacultativa con Farmacia)».—La Laguna, una.
- «Bioquímica (Interfacultativa con Medicina)».—Oviedo, una.
- «Genética».—Oviedo, una.
- «Geometría algebraica».—Barcelona, una.
- «Lógica matemática».—Barcelona, una.
- «Química general y Química analítica».—Murcia, una.
- «Química inorgánica».—Cádiz, una.
- «Química orgánica».—Cádiz, una.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

- «Historia económica mundial y de España».—Valencia, una.

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

- «Relaciones internacionales».—Madrid, una.

Facultad de Derecho

- «Derecho natural y filosofía del Derecho».—Alicante, una.
- «Derecho político».—Universidad Nacional de Educación a Distancia, una.

Facultad de Farmacia

- «Bioquímica».—Madrid, una.

Facultad de Filosofía y Letras

- «Literatura árabe».—Madrid, una.

Facultad de Medicina

- «Bioquímica (Interfacultativa con Ciencias)».—Murcia, tres.
- «Patología general y Propedéutica clínica».—Autónoma de Barcelona, una.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos

- Grupo XVI, «Electrónica y Automática».—Politécnica de Madrid, una.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos

- Grupo XVIII, «Fisiología vegetal».—Politécnica de Barcelona-Lérida, una.
- Grupo XXII, «Entomología agrícola».—Politécnica de Barcelona-Lérida, una.
- Grupo XXIII, «Patología vegetal».—Politécnica de Barcelona-Lérida, una.

Escuela Técnica Superior de Arquitectura

- Grupo II, «Ampliación de Matemáticas».—Politécnica de Barcelona, una.
- Grupo VII, «Historia del Arte».—Politécnica de Barcelona, una.
- Grupo XIX, «Proyectos II».—Politécnica de Barcelona-Vallés, una.
- Grupo XX, «Construcción II».—Politécnica de Barcelona-Vallés, una.
- Grupo XXIV, «Historia de la Arquitectura».—Politécnica de Barcelona-Vallés, una.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

- Grupo XXV, «Transportes».—Politécnica de Barcelona, una.
- Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación
- Grupo VIII, «Electrónica I».—Politécnica de Barcelona, una.

Facultad de Informática

- Grupo I, «Matemáticas».—Politécnica de Barcelona, una.
- Grupo V, «Electrónica».—Politécnica de Barcelona, una.
- Grupo VIII, «Programación de computadores».—Politécnica de Barcelona, una.
- Grupo XI, «Estadística».—Politécnica de Barcelona, una.

17953

ORDEN de 5 de julio de 1982 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Estomatología médica» (Escuela de Estomatología).

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 15 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre) para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Estomatología médica» (Escuela de Estomatología), y elevada propuesta de opositores aprobados por el Tribunal correspondiente,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor del señor que a continuación se relaciona:

Don José Francisco Arias de Luxan: 4,62 puntos.

No se eleva propuesta para la segunda plaza.

El interesado aportará ante el Departamento los documentos relacionados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de julio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

17954

ORDEN de 6 de julio de 1982 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición a la cátedra de «Teoría y Técnica de la Información audiovisual» de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y Real Decreto 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar la oposición anunciada por Orden de 21 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio) para provisión de la cátedra de «Teoría y Técnica de la Información audiovisual» de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Tomás Ramón Fernández Rodríguez.

Vocales:

Don Angel Benito Jaén, don Pedro Orive Riva, don Antonio Lara García y don José Ramón Sánchez Guzmán, Catedráticos de la Universidad Complutense.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Ramón Martín Mateo.